



"2021, Año de la Independencia"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del 15 de octubre del año 2021, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio, Presidente y Contralor Municipal, Prof. Agustín Ramón Cordero Primer Vocal y Secretario Municipal e Lic. Marco Antonio Silvan Narváez Segundo Vocal y Director de Administración por lo que habiendo quórum legal, inicia la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Análisis de la búsqueda exhaustiva realizada en las áreas competentes respecto a la información correspondiente a los recursos de revisión RR/DAI/048/2020-PIII, RR/DAI/033/2020-PIII, RR/DAI/042/2020-PIII, RR/DAI/081/2020-PIII.

CUARTO. - Confirmación de la inexistencia de la información respecto al punto tercero del orden del día para en su caso.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, y de conformidad a los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se procedió al análisis y



"2021, Año de la Independencia"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



valoración de las respuestas emitidas por las áreas competentes durante el procedimiento de la búsqueda exhaustiva en relación a los siguientes recursos de revisión:

RR/DAI/048/2020-PIII → Que, se giró oficio a las áreas que resultasen competentes para dar respuesta a la información peticionada la cual consiste en **"Solicito el comodato por parte del secretariado ejecutivo de Seguridad Pública y el Municipio de Jalapa, Tabasco durante el trienio 2013-2015 donde 7 unidades móviles, 9 moto patrullas y 5 cuatrimotos están en comodato trienio 2013-2015"** no obstante mediante oficio seguridad pública nuevamente hizo de conocimiento que dicha información no se encuentra dentro de dicha área administrativa. Por otro lado, la Coordinación de Archivo hizo de conocimiento que después de hacer una búsqueda minuciosa, no se encontró información relacionada a lo peticionado.

RR/DAI/033/2020-PIII → Que, se giró oficio a las áreas que resultasen competentes para dar respuesta a la información peticionada la cual consiste en **"Monto de la inversión de mantenimiento de alumbrado y listado de las comunidades beneficiarias y cantidad de beneficiado en mantenimiento de alumbrado durante el año 2014 del trienio 2013-2015 municipio de Jalapa, Tabasco"**, sin embargo Obras públicas a través de oficio hizo de conocimiento que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva no se encontró información relacionada con lo solicitado. Asimismo, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en la coordinación de Archivo empero mediante oficio hizo de conocimiento que dicha área no cuenta con lo peticionado, toda vez que se encuentra en proceso de estructuración.

RR/DAI/042/2020-PIII → Que, se giró oficio a las áreas que resultasen competentes para dar respuesta a la información peticionada la cual consiste en **"Relación de comunidades en el mantenimiento de caminos rurales durante el año 2013, año 2014 y año 2015 del trienio 2013-2015 municipio de Jalapa, Tabasco, así como la relación de comunidades beneficiarias en rehabilitación de puentes (varios) este último año 2015 trienio 2013-2015"** no obstante mediante oficio Obras públicas nuevamente hizo de conocimiento que dicha información no se encuentra dentro de dicha área administrativa. Por otro lado, la Coordinación de Archivo hizo de conocimiento que después de hacer una búsqueda minuciosa, no se encontró información relacionada a lo peticionado.

RR/DAI/081/2020-PIII → Que, se giró oficio a las áreas que resultasen competentes para dar respuesta a la información peticionada la cual consiste en **"del ramo 23 contingencias económicas el monto de la construcción de aulas del CENDI el cual fueron dos aulas didácticas, la barda perimetral, portico durante el año 2015 trienio 2013-2015 municipio Jalapa, Tabasco"**, sin embargo Ramo 33 a través de oficio hizo de conocimiento que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva no se encontró información relacionada con lo solicitado. Asimismo, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en la coordinación de Archivo empero mediante oficio hizo de conocimiento que dicha área no cuenta con lo peticionado, toda vez que se encuentra en proceso de estructuración.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

[...]

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

"2021, Año de la Independencia"

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 137. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

CT-AE/004/2021

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto y una vez agotado el criterio de búsqueda exhaustiva en las áreas competentes que pudiesen ostentar la información requerida este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 137 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **CONFIRMA la inexistencia de la información perteneciente a los recursos de revisión RR/DAI/048/2020-PIII, RR/DAI/033/2020-PIII, RR/DAI/042/2020-PIII y RR/DAI/081/2020-PIII** para que a su vez, se proceda a realizar "LA DECLATORIA DE INEXISTENCIA" de conformidad a lo señalado en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Para que, con posterioridad, se anexasen todas las actuaciones realizadas las cuales deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que este eligió al momento de formular su solicitud. - -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

"2021, Año de la Independencia"

QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las 11:00 horas del día 15 de octubre del año 2021, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMER VOCAL

PROF. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO MUNICIPAL

SEGUNDO VOCAL

LIC. MARCO ANTONIO SILVAN NARVÁEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN